



ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS

REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE AUDITORÍA DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y FIIAPP

“ Apoyo al Programa de Desarrollo Local a través del FAS, FASIV”
(IMDA NUMBER 2014-352903)

Angola y España

1. Referencia de la publicación

SYS/0090/15

2. Procedimiento

Restringido con publicidad internacional

3. Título del Proyecto

Apoyo al Programa de Desarrollo Local a través del FAS, FASIV

4. Financiación

IMDA NUMBER 2014-352903

5. Órgano de contratación

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, en la Estipulación Quinta apartado a), y teniendo en cuenta el presupuesto previsto para la licitación, el órgano de contratación será solidariamente el Secretario de la Comisión Permanente de la FIIAPP.

ESPECIFICACION DEL CONTRATO

6. Naturaleza del contrato

Precio global

7. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de auditoría para los servicios de verificación de gastos del Acuerdo de Delegación “EU IMDA 2014-352903, Apoyo al Programa de Desarrollo Local a través del Fondo de Apoyo Social (FAS IV)” otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado en el periodo de duración del contrato.

La empresa auditora se encargará de auditar y verificar los gastos a certificar al final del período auditado, para posteriormente FIIAPP elaborar la solicitud de pago ante la Comisión Europea u organismo en quien delegue.



Dado que la ejecución de parte de actividades se encuentra subdelegada al FAS, los auditores deberán tener en cuenta esta duplicidad de centros de gestión (FIIAPP-FAS) en su análisis, previéndose que buena parte de las actividades de revisión documental deberán realizarse en la sede del FAS en Luanda (Angola) y en la sede de la FIIAPP en Madrid (España). Las actuaciones se deberán aplicar a la revisión de las acciones de cada uno de los centros, salvo las excepciones que se expliquen en el propio texto o las que lógicamente se deriven del propio Acuerdo de Subdelegación.

8. Número y título de los lotes

Solo un lote

9. Presupuesto máximo

360.000 Euros (IVA no incluido)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

10. Elegibilidad

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración del artículo 54 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, en la Ley 5/2006 de Regulación de Conflicto de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General de la Administración del Estado, y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Las empresas no comunitarias deberán reunir además los requisitos artículo 55 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

Antes de la formalización de cualquier contrato en el marco de un Proyecto de Cooperación Delegada, la FIIAPP accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, *Euratom*) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la base de datos central de exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

11. Categoría

Categoría 9

12. Clasificación del producto por actividades-nomenclatura CCP y nomenclatura Vocabulario Común De Contratos-CPV.

Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

De 79212100-4 Servicios de auditoría financiera.



13. Candidatura

Podrán participar en la licitación todas las personas jurídicas elegibles (véase el punto 10 anterior) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios podrán ser tanto una agrupación permanente y constituida legalmente, como una agrupación constituida de modo informal para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el líder y todos los demás socios) son responsables solidariamente ante el Órgano de Contratación.

La participación de una persona jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 10) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona no elegible pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

14. Número de solicitudes

No se podrá presentar más de una solicitud simultáneamente. A tales fines, se consideran candidaturas diferentes cuando sus integrantes (apoderados, socios, miembros de consorcios, ya sea en calidad de líder del mismo o de socio...) sean distintos en un cien por ciento (100 %). De realizar más de una presentación simultáneamente, todas serán rechazadas.

15. Prohibición en la preselección de alianzas de candidatos

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todas las ofertas de licitadores que incluyan empresas distintas de las mencionadas en los formularios de solicitud preseleccionados quedarán excluidas del procedimiento restringido, a menos que se haya obtenido la aprobación previa del Órgano de Contratación.

16. Motivos de exclusión

Como parte del formulario de solicitud, los candidatos deberán presentar una declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar conforme a los artículos 60 y 61 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP (Anexo I).

Esta declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba probarse antes de la adjudicación al empresario que sea propuesto como adjudicatario, en el plazo que se establezca.

Además, el candidato no deberá estar incluido en la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE según lo dispuesto en el Punto 10.

17. Número de candidatos que se preseleccionarán

En función de las solicitudes recibidas, se invitará a entre cuatro y ocho candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplan los criterios de selección es inferior al mínimo de cuatro, el Órgano de Contratación solo podrá invitar a presentar una oferta a los candidatos que cumplan dichos criterios.

CALENDARIO PROVISIONAL

18. Fecha provisional del anuncio de contrato

20/11/2015

19. Fecha provisional de inicio del contrato

01/02/2016

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas

25 meses más 6 meses después de finalizado el período de ejecución del proyecto (previsto el 14 de enero de 2018, salvo extensión del Acuerdo de Delegación por alguna de las partes) más período de posibles alegaciones a comentarios del financiador al informe previsto (estimado en 135 días desde la fecha de presentación del informe final)

CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

21. Documentación a presentar

La documentación se presentará en formato libre, salvo el Anexo I, deberá contener en todo caso la información requerida para acreditar los puntos descritos en el presente punto. Cada uno de los documentos deberá ir firmado por el representante legal de la entidad que se presenta, comprometiéndose a la veracidad de los datos proporcionados.

En el sobre se presentará la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

- declaración responsable del Anexo I



b) Solvencia técnica, económica y financiera:

1. Capacidad económica y financiera

Deberá quedar acreditado el siguiente requisito:

Acreditación mediante copia de cuentas anuales de una facturación en servicios de auditoría de la empresa ofertante no inferior a cuatro millones de euros tanto en 2013 como en 2014 (por separado) teniendo además resultado positivo.

2. Capacidad técnica

a) Equipo propuesto

Igualmente, se deberá acreditar necesariamente el siguiente requisito:

Los equipos que designen para la auditoría objeto de la presente licitación estarán formados, como mínimo por:

- Un socio director de la firma, con una experiencia mínima de 15 años en auditoría. Asimismo, deberá tener experiencia en la auditoría de empresas del sector público de 5 años.
- Un gerente con una experiencia mínima de 6 años, durante los cuales haya participado en al menos 3 proyectos financiados con Fondos europeos. Y cuente con experiencia en proyectos de Cooperación financiados por la Comisión y en Pilar Assessment.
- Audidores,

En el equipo de Madrid, deberán acreditar auditores cuya categoría será al menos, un sénior con una experiencia mínima de 3 años y dos junior con una experiencia mínima de 1 año.

En el equipo de Luanda, deberán acreditar mínimo 3 personas (2 junior y 1 senior).

Los CV que se presenten tendrán un carácter no nominal.

Adicionalmente se requiere que este personal no pueda coincidir en dos proyectos como miembros del equipo, si hay una diferencia entre las fechas de entrega de los informes a FIIAPP de al menos 1 mes.

En el caso de cambio de personal, los sustitutos deberán tener como mínimo el perfil anteriormente indicado, debiendo ser comunicado a la FIIAPP dichos cambios.

b) Establecimiento en Luanda

En todo caso, las empresas tendrán que acreditar disponer de establecimiento permanente en Madrid (España) y Luanda (Angola) mediante relación de oficinas internacionales.

c) Solvencia Técnica

- Acreditación de la prestación de servicios de auditoría para el sector público por un volumen de facturación anual tanto en 2013 como 2014 (por separado) no inferior al doble del importe previsto para esta licitación (720.000 € IVA no incluido) mediante relación certificada de entidades del sector público, clientes, y servicios facturados anualmente.
- Y acreditación de prestación en proyectos de cooperación financiados por la Comisión y en Pilar Assessment a través de relación certificada de clientes y tipo de servicios dentro de este ámbito.

En caso de que haya más de ocho candidatos que satisfagan los criterios de selección antes citados, los puntos fuertes y débiles relativos de sus solicitudes se reexaminarán para elegir a los ocho mejores candidatos.

El único factor que se tendrán en el reexamen será la acreditación de la prestación de servicios de auditoría para el sector público por un volumen de facturación anual tanto en 2013 como 2014 (por separado) no inferior al doble del importe previsto para esta licitación (720.000 € IVA no incluido). Se preseleccionará a aquellos que tengan el mayor volumen de facturación anual.

22. Criterios de adjudicación

Oferta económicamente más ventajosa y oferta técnica.

SOLICITUD

23. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la recepción de solicitudes termina a las 12:00 horas del día 11 de diciembre 2015 (hora de España).

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por el Órgano de Contratación después de ese plazo.

24. Modo de presentación de las solicitudes

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, en C/Beatriz de Bobadilla18-4º de Madrid, antes de las 12:00 horas del 11 de diciembre de 2015 (horario de Madrid-España) la documentación descrita en el punto 20 en 1 sobre cerrado.

En el sobre se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos mediante el resguardo y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34915335863, telegrama o correo electrónico a 'juridico@fiiapp.org' ese mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

Los proponentes deben asegurarse, en todo caso, que el sobre llegue a la sede de la FIIAPP en el plazo de tres días calendario/naturales siguientes a la fecha de finalización de la convocatoria.

25. Modificación o retirada de las solicitudes

Los candidatos podrán modificar o retirar sus solicitudes, previa notificación escrita antes del final del plazo de entrega. Después de este plazo, no se podrán modificar las solicitudes.

26. Lengua operativa

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y Contrato deberán realizarse en: Español.

27. Régimen jurídico

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

ANEXO I.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP.

- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En....., a..... de.....de 20__.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:.....